

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 06 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N° 609, 610 y 611, del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Certificados del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad tiene el Departamento de Educación de adquirir el servicio de arriendo de transporte para la Salida Pedagógica de los alumnos del Instituto Politécnico Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007.

DECRETO EXENTO N°2970.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Servicio de arriendo de Transporte para Salida Pedagógica Salida Pedagógica de los alumnos del Instituto Politécnico Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K** por un monto de **\$ 2.297.960 EXENTO de IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS CONTRERAS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)